



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 NOV 2017

Res. H N° 1578/17

Expte. N° 4.942/17

**VISTO:**

La Nota N° 2518-17 por la cual el Lic. Ramón Burgos, solicita ayuda económica para solventar parte de los gastos de la organización del "Taller Saberes y haceres de la Comunicación en los territorios. 4to. Encuentro Comunicación y Ruralidad" que se realizará los días 15, 16 y 17 de noviembre del corriente año, en esta Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

QUE esta actividad está organizada desde el Proyecto de Extensión Universitaria con participación estudiantil: "Fortalecimiento del Banco de contenidos de comunicación popular de Salta y Jujuy", que dirige Ana Müller (2017-2018); en el marco de la participación de diferentes miembros de la carrera que realizan la Mesa de Comunicación Popular de Salta y Jujuy;

QUE el Prof. Burgos justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado de los integrantes de las experiencias comunicacionales que participarán del taller, alrededor de 20 (veinte) del norte argentino, además de talleristas nacionales e internacionales;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 134/17, otorgar la suma total de Pesos Nueve mil seiscientos con 00/100 (\$9.600,00), del "Fondo de Apoyo a la realización de Jornadas, Congresos y otros";

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión ordinaria del día 31-10-17)

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** en concepto de ayuda económica para solventar gastos emergentes de la organización de la actividad mencionada en el exordio, la suma total de **PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$9.600,00).**-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** al Prof. Ramón BURGOS como docente responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-


**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia, y en el orden interno a los "**Fondo de Apoyo a la realización de Jornadas, Congresos y otros**".-

**ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lj/JE

  
Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa